

**Presidencia  
de la Heroica**

Gobierno Municipal 2021-2024

# GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.

SUMARIO

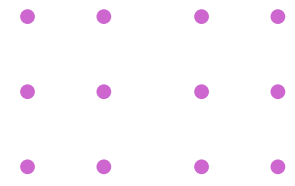
**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL  
TITULAR DEL “IMPLAN” (INSTITUTO MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN).**

AÑO 5 / N° 1 / PUBLICACIÓN ORDINARIA  
15 DE JUNIO DE 2023



Gobierno de  
**Soluciones**

**100**  
SOLUCIONES PARA ZITÁCUARO



El Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 8 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 45 inciso b) fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zitácuaro:

# CONVOCA

A todos los Ciudadanos y Ciudadanas Zitacuarenses y a la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección para la designación del titular del Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, debiendo cumplir los siguientes requisitos previos:

## **PRIMERA** Requisitos:

- Ser originario del Municipio de Zitácuaro Michoacán y contar con al menos dos años de residencia y tener su domicilio permanente en él;
- No desempeñar algún cargo dentro de la administración pública y no tener militancia en algún partido político;
- Ser de reconocida honorabilidad; y,
- Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones a fines a la planeación y con conocimiento en las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.

## **SEGUNDA** Del registro:

Las solicitudes se recibirán en las oficinas de la Dirección de Planeación Municipal a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de junio de 2023 en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

## **TERCERA** De la Elección

El pleno del ayuntamiento determinará de entre las personas registradas quien se designará titular del Instituto Municipal de Planeación "IMPLAN" tomando en cuenta la experiencia y la participación ciudadana en actividades colectivas además de las que hayan desarrollado en pro de la sociedad, asociación u organización que las propuso.

## **CUARTA** De los Resultados:

La resolución del Ayuntamiento se notificará Personalmente, así como estrados de secretaria del Ayuntamiento y medios oficiales.

## **QUINTA** De casos no previstos

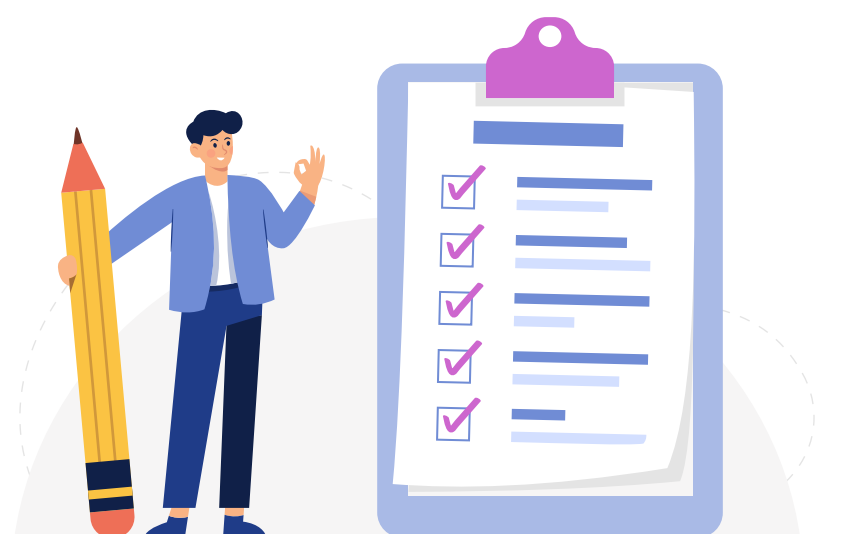
Los casos que no se encuentren previstos en la presente convocatoria serán resuelto por el pleno de Ayuntamiento.

## **TRANSITORIOS ÚNICO**

Todo lo aquí vertido y resultó por parte del ayuntamiento será de manera inapelable.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN ANTONIO IXTLÁHUAC O.**  
*PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO MICHOACÁN*





# **Presidencia** de la Heroica

Gobierno Municipal 2021-2024